

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION
DEPENDENCIA: DIR. DE OBRAS PUBLICAS
NO. LICENCIA: OP/LCONS/0185/2019

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 2 de julio de 2019

VICENTE RUVALCABA Y MA. DOLORES PADILLA
FIDENCIO ROQUE # 14
P R E S E N T E:

PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio URBANO ubicado en la calle FIDENCIO ROQUE # 14, en el barrio DE EL TEPEYAC, del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (Artículo 46, inciso 2 (a), (De la Ley de Ingresos Municipales) por la cantidad de \$3.50 por 116.81 m2. siendo la cantidad de \$ 408.83 Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 5.97 metros lineales, un subtotal de \$ 53.73; debiendo pagar un total de \$ 462.56 (Cuatrocientos sesenta y dos pesos 56/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición.
Numero de factura de pago : TE008531

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE.



Arq. FELIPE DE JESUS NUÑEZ LOPEZ
Director De Obras Públicas

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION
DEPENDENCIA: DIR. DE OBRAS PUBLICAS
NO. LICENCIA: OP/LCONS/0187/2019

Yahuahlica de González Gallo, Jalisco a 23 de julio de 2019

ARMIDA TOLEDO GONZALEZ
RAMON CORONA # 46
P R E S E N T E:

PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio URBANO ubicado en la calle RAMON CORONA # 46, en el barrio DE EL CENTRO, del Municipio de Yahuahlica de González Gallo, Jalisco.


FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahuahlica de González Gallo, Jalisco.


Pago por permiso de construcción, (Artículo 50, inciso B (b), (De la Ley de Ingresos Municipales) por la cantidad de \$26.07 por 197.44 m2. siendo la cantidad de \$ 5,147.26 Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 19.00 metros lineales, un subtotal de \$ 171.00 ; por el permiso de demolición la cantidad de \$4.49 por 5.44 m2. Siendo la cantidad de \$24.42 ;debiendo pagar un total de \$ 5,342.68 (Cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos 68/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición.
Numero de factura de pago : TE009193
Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE.


Dir. FELIPE DE JESUS NUÑEZ LOPEZ
Director De Obras Públicas

Recibí licencia de construcción
Francisco Elias Reyeso Preza


23/JUL/19